

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento 1906/2000 por el recurso de alzada interpuesto contra la de 28 de septiembre de 2000, recaída en el mismo, acordada por la Consejera de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el Procedimiento 1906/2000, instruido por la Secretaría General Técnica de esta Consejería por el recurso de alzada interpuesto por don Baldomero Jiménez Jiménez por «Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria "Cañada Real de las Islas" en su tramo 1.º, en término municipal de Espartinas, provincia de Sevilla», la notificación de la Resolución definitiva, de fecha 25 de mayo de 2001, recaída en el mismo y acordada por la Consejería de Medio Ambiente, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Baldomero Jiménez Jiménez contra Resolución, de fecha 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria "Cañada Real de las Islas" en su tramo 1.º, en el término municipal de Espartinas, provincia de Sevilla, confirmando en todos sus términos la resolución impugnada.»

Asimismo se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su derecho de acceder a obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en relación con el 48 y 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan.

Ayuntamiento: Pulpí.  
Programas: Oficina de Inmigrantes.  
Importe: 3.000.000.

Almería, 17 de abril de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan.

Ayuntamiento: Níjar.  
Programas: Punto de red de Infor. Orient. y Apoyo legal Inmigr. y OPAM.  
Importe: 3.125.000.

Almería, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1915/01. (PD. 2993/2001).*

Don Miguel Sanz Septián, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre

y representación de María Angustias Gómez García contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA de 6.3.01), que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1915/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.